



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

Con fecha 8 de julio de 2025, se ha dictado por la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, Decreto de estimación parcial del recurso de alzada formulado por el opositor D. David Carmena Carmena contra el Acuerdo de 16 de abril de 2025 del Tribunal Calificador arriba referido, por el que se procedía a la rectificación de los errores aritméticos advertidos en la puntuación otorgada en la fase de concurso a varios opositores; se procedía a la resolución de las alegaciones formuladas contra la puntuación obtenida provisionalmente en la fase de concurso; se aprobaba la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, así como la relación definitiva de los 75 aspirantes que habían superado la fase de concurso-oposición.

Mediante el citado decreto, se insta al Tribunal Calificador referenciado para que proceda a corregir la puntuación otorgada al opositor D. David Carmena Carmena en el apartado de "Formación y perfeccionamiento de interés policial".

Dando cumplimiento a dicho pronunciamiento, este Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 18 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.743 de 22 de octubre de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de junio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.648, de 7 de junio de 2024), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el 22 de julio de 2025, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Hacer pública la relación de la puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, con la modificación arriba reseñada y todo ello según la relación nominal que acompaña al presente Anuncio como **Anexo I**, de conformidad con lo establecido en la Base 6 de las Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas por Decreto de 14 de mayo de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los 75 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición, por orden de puntuación, una vez realizada la correspondiente modificación con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, según las relaciones nominales que acompañan al presente Anuncio como **Anexo II** y de conformidad con lo establecido en la Base 8 de las Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas por Decreto de 14 de mayo de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Información de Firmantes del Documento



MADRID





TERCERO.- Elevar al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la relación de los 75 aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición una vez realizada la modificación arriba reseñada, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 "Relación de personas aprobadas en la Fase de Concurso-Oposición", de las Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de la Delegada de Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 14 de mayo de 2024.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El presente Anuncio deberá publicarse en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es.) del Ayuntamiento de Madrid.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Almudena Sainz Hernández

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ALMUDENA SAINZ HERNANDEZ Adjunto/a A Unidad
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/07/2025 13:57:11
CSV : CWELUTJYDRBEJZ4W

